

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 22/2018

No habiéndose producido reclamaciones respecto de la aprobación inicial de Precios Públicos de los Talleres Municipales para el curso 2017-2018, llevada a cabo por acuerdo de Pleno en sesión de fecha 03 de octubre de 2017, de conformidad con lo expresado en el anuncio de exposición pública que tuvo lugar con fecha 10 de noviembre de 2017, BOP número 213, dicho acuerdo provisional ha quedado elevado a definitivo, entrando en vigor a partir de su publicación íntegra en el referido Boletín Oficial de la Provincia, y a cuyos efectos se acompaña como Anexo el texto íntegro del acuerdo de Pleno.

Contra esta elevación a definitivo cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma prevista en la ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Anexo

| TALLERES PARA ADULTOS | | | |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------|
| RFª | DENOMINACIÓN DEL TALLER | ORGANIZADOR/ES | PRECIO € |
| 01 | Corte y confección | Encarnación Ballesteros Medina | 74 65 |
| 02 | Dibujo y pintura, grupos A y B | Araceli Aguilera García | 74 65 |
| | Dibujo y pintura, grupo C | | 60 53 |
| 03 | Manualidades | Trinidad Cubero Rivera | 74 65 |
| 04 | Fitflamc (fitness y flamenco) | Sebastián Leal García | 40 80 |
| 05 | Sevillanas | Sebastián Leal García | 60 120 |
| 06 | Baile de Salón | Sebastián Leal García | 60 120 |
| 07 | Inglés (conversación nivel inicial) | Liam Kellehar | 40 51 |
| 08 | Inglés (conversación nivel intermedio/avanzado) | Liam Kellehar | 40 51 |
| 09 | Inglés (conversación para negocios) | Liam Kellehar | 40 51 |
| 10 | Técnicas orientales para la relajación y el bienestar | Mª Isabel García Monreal Milagros Cruz Muñoz | 57 50 |
| 11 | Convivencia e intercambio entre vecinos de distintas nacionalidades en Aldea del Esparragal. | Rafael Serrano Ariza | 60 53 |
| 12 | Baile de Salón en Las Navas | Juan Campos Fernández | 50 44 |
| | Memoria y Estimulación Cognitiva a adultos mayores en Las Navas. | | 44 56 |
| 13 | Memoria y Estimulación Cognitiva a adultos mayores en Za-grilla. | Laura Matas Marín | 44 56 |
| | Memoria y Estimulación Cognitiva a adultos mayores en Priego | | 44 56 |

2º. No admitir, por las razones que se indican, el siguiente taller:

| RFª | TALLER | ORGANIZADOR | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|-----|-------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Baile Flamenco, salsa, rock para Infantil | Sebastián Leal García | Se ofertan talleres de iguales contenidos por la Escuela Municipal de Danza para infantiles |

3º. El plazo de presentación de solicitudes de preinscripción, que se realizará en la Oficina de Información Municipal durante el horario de atención al público de la misma, será del día 4 al 11 de octubre de 2017, ambos incluidos, hasta las 14 horas.

4º. La celebración de un taller concreto estará condicionada a que cuente con un mínimo de 15 alumnos/as matriculados/as en el mismo o el indicado por el/los monitor/es, si este fuera superior, así como a la disponibilidad de local, presupuestaria y de material. En el caso de los talleres que se ofertan en las aldeas, el número mínimo de alumnos/as será de 12, autorizando a la Conce-

PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

NÚMERO 6. EXP. 8975/2017. TALLERES MUNICIPALES 2017/2018

La concejala delegada de educación, en relación a la organización de los talleres municipales para el curso 2017/2018, realiza la siguiente propuesta:

Con el objeto de iniciar actuaciones tendentes a determinar las personas interesadas en matricularse en alguno de los talleres ofertados por esta Corporación para el curso 2017/2018, y así poder determinar posteriormente los talleres que definitivamente se lleven a efecto por tener número de matrículas, disponibilidad material y presupuestaria suficiente, al Pleno de la Corporación Municipal realizo la siguiente

PROPUESTA:

1º. Aprobar la siguiente oferta de talleres educativos para el curso 2017/2018, que obra en el expediente en las siguientes materias y monitores o monitoras, autores de los proyectos de taller, con el número de horas que también se indica, así como el precio público que se propone para cada taller que irá en función de la duración del mismo y del coste que suponga para este Ayuntamiento:

jal Delegada a que se imparta algún taller si el número de alumnos/as fuera inferior, siempre que se alcance un número mínimo de 10.

5º. La presente oferta de Talleres está dirigida preferentemente a los adultos, mayores de 18 años.

6º. Comuníquese a los interesados, así como a la Oficina de Información Municipal y Área de Hacienda a los efectos oportunos.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco pertenecientes al Grupo Municipal Socialista, cuatro pertenecientes al grupo Municipal Andalucista, uno per-

teneciente al Grupo Municipal de Participa Priego.

Abstención: diez pertenecientes al Grupo Municipal Popular.

El Ayuntamiento Pleno acuerda con el voto favorable por mayoría simple:

Primero. Aprobar la propuesta en la literalidad de sus términos.

Segundo. Notificar en legal forma a los interesados.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo a la Jefatura de Cultura, a Tesorería Municipal, a la Intervención, Jefatura de gastos mediante el envío telemático del expediente a su correspon-

diente bandeja electrónica, previa incorporación del certificado del acuerdo, para la continuación de los trámites tendentes a su cumplimiento, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

Priego de Córdoba, 28 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servián.